



RIO GALLEGOS, 02 MAYO 2005

**VISTO:**

El Expediente N° 18.440/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 8 obra Acuerdo N° 069/05 mediante el cual se autoriza el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Asignatura: "Comunicación Audiovisual y Taller" de 3° Año en el Área Medios Masivos de Comunicación – Orientación Comunicación Audiovisual de la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social y se estableció la conformación de la Comisión Ad-Hoc que entenderá en el llamado;

QUE a fs. 12 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc mediante la cual se sugiere la designación de la Licenciada María Gabriela RAMOS para cubrir el cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Asignatura: "Comunicación Audiovisual y Taller" de 3° Año en el Área Medios Masivos de Comunicación – Orientación Comunicación Audiovisual de la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social;

QUE se cuenta con la Nota N° 260/05 interpuesta por el Decano el Dr. Alejandro Sunico a/c del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita la designación de la Lic. María Gabriela RAMOS en el cargo objeto del llamado y requiere la excepción al régimen de incompatibilidades en área;

QUE obra Despacho N° 062/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto, en tal sentido;

QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

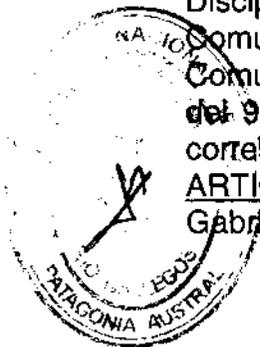
**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1º.- DESIGNAR**, en carácter interino, a la Lic. María Gabriela RAMOS (C.U.I.L. N° 27-26302654-9) en un cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales (05) – Subdisciplina Información (46) – Especialidad Comunicaciones Masivas (01) – Area Medios Masivos de Comunicación (03) – Orientación Comunicación Audiovisual (2) – en la División Cultura Comunicación y Lingüística, a partir del 9 de Mayo de 2005 y hasta el 31 de Marzo de 2006 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

**ARTICULO 2º.- EXCEPTUAR** del régimen de incompatibilidades por área a la Lic. María Gabriela RAMOS para que juntamente pueda desempeñarse en el cargo interino Categoría

///





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

/// -2-

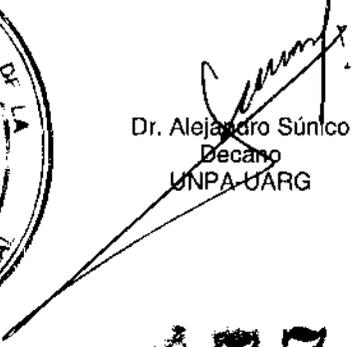
Ayudante de Docencia – Dedicación Simple (G229/35) y el cargo conferido en el Artículo anterior en el Area Medios Masivos de Comunicación, a partir del 9 de Mayo de 2005 y hasta el 31 de Marzo de 2006.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1 – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACIÓN DE GRADO – OBRA : 00 – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA - UBICACIÓN: 78 – INCISO 1.2 – GASTOS EN PERSONAL – PRESUPUESTO 2005.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento División Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado y cumplido, ARCHIVASE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
A/C Subdirección Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

177